



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

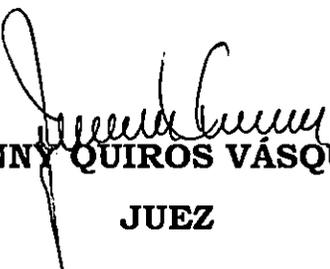
Rionegro, Antioquia, septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INGEOPRODUCTOS S.A.S.
DEMANDADO	JUAN PABLO MARTÍNEZ ZAMBRANO
RADICADO:	2020 00181
SUSTANCIACIÓN	608
ASUNTO:	REQUIERE APODERADA PARTE DEMANDANTE

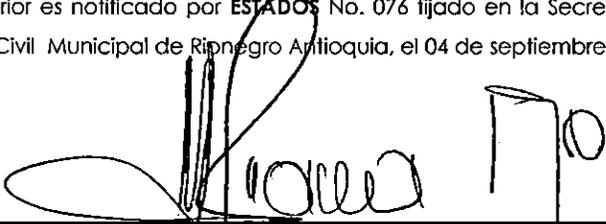
Previo a tomar una decisión frente a la solicitud de terminación por pago del proceso de la referencia, se requiere a la abogada ESTEFANIA BERRERA CASTRILLÓN, apoderada de la parte demandante, para que allegue el memorial con su correspondiente firma.

Lo anterior, toda vez que el Despacho no tiene la forma de verificar la procedencia del mismo y el aportado carece de rubrica.

NOTIFIQUESE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

01E

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS No. 076 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 04 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA</p>
--